



MINISTERIO  
DE CULTURA

## DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

### DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO-UNIDAD DE NORMATIVA

#### LISTADO DE INMUEBLES CON RESTRICCIONES POR MOTIVOS CULTURALES SOBRE LA CALLE ARCE Y CALLE RUBÉN DARÍO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

N° O CÓDIGO DEL INMUEBLE	INMUEBLE	UBICACIÓN (Dirección)	RESTRICCIÓN NIVEL DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN	USO	PROHIBICIÓN
Mz. A-1 / Inm. 1	Comercios Varios	Intersección de 1a Avenida Sur y Calle Arce, Barrio El Centro	Sin Valor Cultural		LA NORMATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE USOS DE SUELO NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ÉSTE LO DEFINE Y AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR Y OPAMSS
Mz. A-1 / Inm. 2	Antigua Casa Dreifus	Intersección de Calle Arce y Avenida Morazán, Barrio El Centro	Parcial 1		
Mz. A-1 / Inm. 6	El Centro Textil	Intersección de Calle Rubén Darío y Avenida Morazán, Barrio El Centro	Parcial 1		
Mz. A-1 / Inm. 7	Venta de Ropa Importada	Sobre Calle Rubén Darío, entre Avenida Morazán y 1a Avenida Sur, Barrio El Centro	Parcial 1		
Mz. A-1 / Inm. 8	Burger King/El Regalón	Sobre Calle Rubén Darío, entre Avenida Morazán y 1a Avenida Sur, Barrio El Centro	Contextual 2		
Mz. A-1 / Inm. 9	Fashion Shop	Intersección de Calle Rubén Darío y 1a Avenida Sur, Barrio El Centro	Parcial 1		
Mz. A-2 / Inm. 1	Comedores (antiguo convento de santo domingo y luego universidad nacional)	Entre Avenida Cuscatlán, Avenida Morazán, Calle Arce y Calle Rubén Darío, Barrio El Centro	Contextual 2		
Mz. A-2 / Inm. 2	Parqueo/comercio (antiguo convento de santo domingo y luego universidad nacional)	Entre Avenida Cuscatlán, Avenida Morazán, Calle Arce y Calle Rubén Darío, Barrio El Centro	Contextual 2		
Mz. A-4 / Inm. 1	Palacio Nacional	Entre Calle Rubén Darío, Avenida Cuscatlán, 4a Calle Poniente y 1a Avenida Sur, Barrio El Centro	Integral		
Mz. D-1 / Inm. 1	Comercios Varios	Intersección Calle Rubén Darío y 7a Avenida Sur, Barrio el Calvario	Sin Valor Cultural		
Mz. D-1 / Inm. 2	Westerhausen	Sobre Calle Rubén Darío, entre 5a y 7a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural		



MINISTERIO  
DE CULTURA

Mz. D-1 / Inm. 3	Comercios Varios	Sobre Calle Rubén Darío, entre 5a y 7a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural	LA NORMATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE USOS DE SUELO NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ÉSTE LO DEFINE Y AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR Y OPAMSS
Mz. D-1 / Inm. 4	Comercios Varios	Sobre Calle Rubén Darío, entre 5a y 7a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural	
Mz. D-1 / Inm. 5	Súper Selectos	Intersección Calle Rubén Darío y 5a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural	
Mz. D-2 / Inm. 1	Palacio Nacional de Comunicaciones Eléctricas/Telecomunicaciones	Intersección Calle Rubén Darío y 5a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Integral	
Mz. D-2/ Inm. 2	Fashion Shop (Antiguo Edificio Antonio Bou)	Intersección Calle Rubén Darío y 3a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Parcial 1	
Mz. D-3 / Inm. 1	Pollo Campero/Locales Varios	Entre Calle Rubén Darío, 3a Avenida Sur y 4a Calle Poniente, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural	
Mz. D-3 / Inm. 2	El Costo	Sobre Calle Rubén Darío, entre 1a y 3a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Contextual 2	
Mz. D-3 / Inm. 3	Ferretería Bonet Hermanos y Cía.	Sobre Calle Rubén Darío, entre 1a y 3a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Contextual 1	
Mz. D-3 / Inm. 4	Ferretería VIDUC	Sobre Calle Rubén Darío, entre 1a y 3a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Contextual 1	
Mz. D-3 / Inm. 5	Pan Milenio	Sobre Calle Rubén Darío, entre 1a y 3a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Contextual 1	
Mz. D-3 / Inm. 6	Venta de Artículos Chinos / LUFA	Intersección Calle Rubén Darío y 1a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Contextual 1	
Mz. E-3 / Inm. 5	Parqueo	Intersección 5a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. E-3 / Inm. 6	Centro Comercial Arce	Intersección Calle Arce y 7a Avenida Norte, Barrio Santa Lucía	Parcial 2	
Mz. E-5 / Inm. 7	Lee Shoes y Almacén Broadway	Intersección 3a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio Santa Lucía	Parcial 1	
Mz. E-5 / Inm. 8	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 3a y 5a Avenida Norte, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. E-5 / Inm. 9	Antiguo Edificio Híper Europa	Intersección Calle Arce y 5a Avenida Norte, Barrio Santa Lucía	Contextual 1	
Mz. E-6 / Inm. 1	Distribuidora Lazo	Intersección Calle Arce y 7a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	



MINISTERIO  
DE CULTURA

Mz. E-6 / Inm. 2	Edificio Michel /Cora Store /New York	Sobre Calle Arce, entre 5a y 7a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Parcial 2	<p>LA NORMATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE USOS DE SUELO NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ÉSTE LO DEFINE Y AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR Y OPAMSS</p>
Mz. E-6 / Inm. 3	Librería Cultural	Sobre Calle Arce, entre 5a y 7a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Parcial 2	
Mz. E-6 / Inm. 4	Importaciones Fantasy / Fashion 21	Sobre Calle Arce, entre 5a y 7a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Parcial 1	
Mz. E-6 / Inm. 5	Bazar Jayne	Intersección Calle Arce y 5a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. E-7 / Inm. 1	LAIBE S.A de C.V	Intersección Calle Arce y 5a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Parcial 2	
Mz. E-7 / Inm. 2	Bazar Oriental	Sobre Calle Arce, entre 3a y 5a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Contextual 2	
Mz. E-7 / Inm. 3	Calle Arce 317	Sobre Calle Arce, entre 3a y 5a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. E-7 / Inm. 4	Chichimeco	Sobre Calle Arce, entre 3a y 5a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Parcial 2	
Mz. E-7 / Inm. 5	Distribuidora Mundial Dm Car Sound /A. Gadala Maria	Intersección 3a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio Santa Lucía	Parcial 1	
Mz. E-8 / Inm. 6	Plaza 2 de Abril (Hula-Hula) / Parqueo	Entre Calle Arce, 1a y 3a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio Santa Lucía	Contextual 2	
Mz. F-4 / Inm. 5	Venta de Ropa Interior	Intersección 1a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio Santa Lucía	Parcial 2	
Mz. F-4 / Inm. 6	Carnitas Hula-Hula	Sobre Calle Arce, entre 1a y 3a Avenida Norte, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. F-4 / Inm. 7	Edificio Las Américas	Sobre Calle Arce, entre 1a y 3a Avenida Norte, Barrio Santa Lucía	Parcial 1	
Mz. F-4 / Inm. 8	Edificio Ester de Abrego	Intersección Calle Arce y 3a Avenida Norte, Barrio Santa Lucía	Parcial 1	
Mz. F-5 / Inm. 1	Plaza 14 de Julio	Intersección 1a Calle Poniente, 1a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio El Centro	Contextual 2	
Mz. F-5 / Inm. 7	Bodegas	Intersección Avenida Morazán y Calle Arce, Barrio El Centro	Sin Valor Cultural	
Mz. F-5 / Inm. 8	Inmueble abandonado	Sobre Calle Arce, entre 1a Avenida Norte y Avenida Morazán, Barrio El Centro	Sin Valor Cultural	



MINISTERIO  
DE CULTURA

Mz. F-5 / Inm. 9	Centro Comercial y Bodegas	Sobre Calle Arce, entre 1a Avenida Norte y Avenida Morazán, Barrio El Centro	Contextual 1	<p>LA NORMATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE USOS DE SUELO NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ÉSTE LO DEFINE Y AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR Y OPAMSS</p>
Mz. F-6 / Inm. 5	Edificio JJB	Intersección Avenida España y Calle Arce, Barrio El Centro	Contextual 2	
Mz. F-6 / Inm. 6	PANADES Ferretería	Intersección Avenida Morazán y Calle Arce, Barrio El Centro	Parcial 2	
Mz. M-1 / Inm. 1	Edificio Roma	Intersección 9a Avenida Sur y Calle Arce, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-1 / Inm. 2	Comedor	Sobre Calle Arce, entre 7a y 9a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-1 / Inm. 3	Compro o Presto	Sobre Calle Arce, entre 7a y 9a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-1 / Inm. 4	Venta de Lácteos Doña Laura	Sobre Calle Arce, entre 7a y 9a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-1 / Inm. 5	Pollo Bonanza	Sobre Calle Arce, entre 7a y 9a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-1 / Inm. 6	Locales comerciales / Parqueo	Sobre Calle Arce, entre 7a y 9a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-1 / Inm. 7	Edificio Letrudi	Intersección Calle Arce y 7a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-1 / Inm. 8	Dispensa Familiar / Pizza Hut	Intersección 7a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-1 / Inm. 9	Edificio El Salvador	Sobre Calle Rubén Darío, entre 7a y 9a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Contextual 1	
Mz. M-1 / Inm. 10	Venta de Ropa	Sobre Calle Rubén Darío, entre 7a y 9a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-1 / Inm. 11	Edificio Florida	Intersección Calle Rubén Darío y 9a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Parcial 2	
Mz. M-2 / Inm. 1	Plaza Centro (Ex Simán)	Intersección 9a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio El Calvario	Parcial 2	
Mz. M-2 / Inm. 2	Curacao	Sobre Calle Rubén Darío, entre 7a y 9a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural	
Mz. M-2 / Inm. 3	Locales Comerciales	Intersección Calle Rubén Darío y 7a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Contextual 1	
Mz. M-3 / Inm. 1	Óptica Crystal	Intersección 11a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio El Calvario.	Sin Valor Cultural	



MINISTERIO  
DE CULTURA

Mz. M-3 / Inm. 2	Almacenes Way	Sobre Calle Rubén Darío, entre 9a y 11a Avenida Sur y 9a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural	<p>LA NORMATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE USOS DE SUELO NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ÉSTE LO DEFINE Y AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR Y OPAMSS</p>
Mz. M-3 / Inm. 3	KFC	Sobre Calle Rubén Darío, entre 9a y 11a Avenida Sur y 9a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural	
Mz. M-3 / Inm. 4	Instituto Salvadoreño de Turismo	Sobre Calle Rubén Darío, entre 9a y 11a Avenida Sur y 9a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Parcial 2	
Mz. M-3 / Inm. 5	Centro Gangas ADOC	Sobre Calle Rubén Darío, entre 9a y 11a Avenida Sur y 9a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural	
Mz. M-3 / Inm. 6	Zona Libre / Gimnasio Femenino	Intersección Calle Rubén Darío y 9a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Contextual 1	
Mz. M-4 / Inm. 1	Electrónica 2001	Intersección 11a Avenida Sur y Calle Arce, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-4 / Inm. 2	Emanuel Store	Sobre Calle Arce, entre 9a y 11a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Parcial 2	
Mz. M-4 / Inm. 3	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 9a y 11a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-4 / Inm. 4	Comercios Varios	Intersección 9a Avenida Sur y Calle Arce, Barrio Santa Lucía	Parcial 2	
Mz. M-4 / Inm. 7	Banco Azteca	Intersección 9a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio Santa Lucía	Parcial 2	
Mz. M-4 / Inm. 8	Restaurante Comida China	Sobre Calle Rubén Darío, entre 9a y 11a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-4 / Inm. 9	Comercios Varios	Sobre Calle Rubén Darío, entre 9a y 11a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-4 / Inm. 10	Dollar City	Sobre Calle Rubén Darío, entre 9a y 11a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-4 / Inm. 11	PRADO	Sobre Calle Rubén Darío, entre 9a y 11a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-4 / Inm. 12	OMNISPORT	Intersección Calle Rubén Darío y 11 Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-5 / Inm. 1	Comercios Varios	Intersección 13a Avenida Sur y Calle Arce, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	



MINISTERIO  
DE CULTURA

Mz. M-5 / Inm. 2	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 11a y 13a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	LA NORMATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE USOS DE SUELO NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ÉSTE LO DEFINE Y AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR Y OPAMSS
Mz. M-5 / Inm. 3	Óptica Venecia / JIREH / Local desocupado / Parqueo	Sobre Calle Arce, entre 11a y 13a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia.	Sin Valor Cultural	
Mz. M-5 / Inm. 4	Ópticas	Sobre Calle Arce, entre 11a y 13a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia.	Sin Valor Cultural	
Mz. M-5 / Inm. 5	Ópticas D'Oro / Óptica OE	Intersección Calle Arce y 11a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-5 / Inm. 9	Comedor Bessie / Óptica Exclusiva / Óptica Visión	Intersección 11a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio Santa	Contextual 1	
Mz. M-5 / Inm. 10	Almacenes Tropicigas	Sobre Calle Rubén Darío, entre 11a y 13a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-5 / Inm. 11	Imperio Darío	Sobre Calle Rubén Darío, entre 11a y 13a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-5 / Inm. 12	Don Chilo	Sobre Calle Rubén Darío, entre 11a y 13a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. M-5 / Inm. 13	Farmacia	Intersección Calle Rubén Darío y 13a Avenida Sur, Barrio Santa	Sin Valor Cultural	
Mz. M-6 / Inm. 1	Hospital Paravida	Intersección 13a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural	
Mz. M-6 / Inm. 2	Almacenes Shopping Center	Sobre Calle Rubén Darío, entre 11a y 13a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural	
Mz. M-6 / Inm. 3	Local Comercial	Sobre Calle Rubén Darío, entre 11a y 13a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural	
Mz. M-6 / Inm. 4	Almacén Electropolo	Sobre Calle Rubén Darío, entre 11a y 13a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Sin Valor Cultural	
Mz. M-6 / Inm. 5	Don Pollo	Intersección Calle Rubén Darío y 11a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Contextual 1	
Mz. M-7 / Inm. 1	Parque Simón Bolívar	Entre Calle Rubén Darío, 13a Avenida Sur, 4a Calle Poniente y 15a Avenida Sur, Barrio El Calvario	Parcial 1	
Mz. M-8 / Inm. 1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Sobre 15a Avenida Sur, entre Calle Arce y Calle Rubén Darío, con acceso sobre 13a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia.	Parcial 2	
Mz. M-8 / Inm. 2	Edificio Magaña	Intersección Calle Arce y 13a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Parcial 2	



MINISTERIO  
DE CULTURA

Mz. M-8 / Inm. 3	Gasolinera Alba	Intersección Calle Rubén Darío y 13a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	<p>LA NORMATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE USOS DE SUELO NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ÉSTE LO DEFINE Y AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR Y OPAMSS</p>
Mz. M-9 / Inm. 1	Villa Fermina	Sobre Calle Arce, entre 17a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio Santa Lucía	Parcial 1	
Mz. M-9 / Inm. 2	Escuela de Comunicaciones UTEC	Sobre Calle Arce, entre 15a y 17a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-9 / Inm. 3	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 15a y 17a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-9 / Inm. 4	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 15a y 17a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-9 / Inm. 5	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 15a y 17a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-9 / Inm. 6	Parqueo	Intersección Calle Arce y 15a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-9 / Inm. 10	Locales Comerciales	Intersección 15a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio Santa Lucía	Contextual 1	
Mz. M-9 / Inm. 11	Inmobiliaria Mi Casa	Sobre Calle Rubén Darío, entre 15a y 17a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-9 / Inm. 12	Administrador de Vivienda	Sobre Calle Rubén Darío, entre 15a y 17a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-9 / Inm. 13	Almacenes ARI	Sobre Calle Rubén Darío, entre 15a y 17a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-9 / Inm. 14	Inmueble en desuso	Sobre Calle Rubén Darío, entre 15a y 17a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Parcial 2	
Mz. M-10 / Inm. 1	Universidad Tecnológica	Intersección 19a Avenida Sur y Calle Arce, Barrio Santa Lucía	Parcial 2	
Mz. M-10 / Inm. 2	Parqueo	Sobre Calle Arce, entre 17a y 19a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-10 / Inm. 3	Parqueo	Intersección Calle Arce y 17a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. M-10 / Inm. 4	Parqueo Universidad Tecnológica	Intersección 17a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio Santa Lucía.	Sin Valor Cultural	
Mz. M-10 / Inm. 5	Instalaciones Universidad Tecnológica	Sobre Calle Rubén Darío, entre 17a y 19a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía.	Sin Valor Cultural	
Mz. M-10 / Inm. 6	Comercios Varios	Intersección Calle Rubén Darío y 19a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	



MINISTERIO  
DE CULTURA

Mz. N-2 / Inm. 2	Hospital de Maternidad	Sobre 23a Avenida Sur, entre 1a Calle Poniente, Calle Arce y Avenida José Gustavo Guerrero, Barrio Santa Lucia.	Parcial 2	<p>LA NORMATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE USOS DE SUELO NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ÉSTE LO DEFINE Y AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR Y OPAMSS</p>
Mz. N-3 / Inm. 1	Escuela de Medicina	Sobre 25a Avenida Sur, entre Calle Arce y Calle Rubén Darío, Barrio Santa Lucia	Integral	
Mz. N-3 / Inm. 2	Hospital Materno Infantil 1° de Mayo	Intersección Calle Arce y 23a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Parcial 2	
Mz. N-3 / Inm. 3	Hospital Materno Infantil 1° de Mayo	Intersección 23a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio Santa Lucia.	Contextual 2	
Mz. N-4 / Inm. 1	Edificio Bloom	Sobre 23a Avenida Sur, entre Calle Rubén Darío y Calle Arce, Barrio Santa Lucia	Contextual 1	
Mz. N-4 / Inm. 2	Farmacia Las Marías / Comedor Shadai	Sobre Calle Arce, entre 21a y 23a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. N-4 / Inm. 3	Predio Baldío	Intersección Calle Arce y 21a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. N-4 / Inm. 4	Banco Davivienda	Intersección 21a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. N-4 / Inm. 5	Auto Palace	Sobre Calle Rubén Darío, entre 21a y 23a Avenida Sur, Barrio Santa Lucia	Parcial 1	
Mz. N-5 / Inm. 2	Hospital Policlínico Arce	Sobre 1a Calle Poniente y Calle Arce, entre 21a y 23a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. N-5 / Inm. 9	Studio Gráfico	Intersección 21a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. N-5 / Inm. 10	Parqueo	Sobre Calle Arce, entre 21a y 23a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. N-5 / Inm. 11	Tienda Lupita / Parqueo	Sobre Calle Arce, entre 21a y 23a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. N-5 / Inm. 12	Edificio 1280 Alfaro Monge	Sobre Calle Arce, entre 21a y 23a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. N-5 / Inm. 13	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 21a y 23a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. N-5 / Inm. 14	Edificio Sol	Sobre Calle Arce, entre 21a y 23a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	





MINISTERIO  
DE CULTURA

Mz. N-5 / Inm. 15	Comercios y Servicios de Salud	Intersección Calle Arce y 23a Avenida Norte, Barrio Santa Lucía.	Contextual 1	<p>LA NORMATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE USOS DE SUELO NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ÉSTE LO DEFINE Y AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR Y OPAMSS</p>
Mz. N-8 / Inm. 10	Comercios Varios	Intersección 19a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. N-8 / Inm. 11	Universidad Tecnológico	Sobre Calle Arce, entre 19a y 21a Avenida Norte, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. N-8 / Inm. 12	Comedor / Parqueo	Sobre Calle Arce, entre 19a y 21a Avenida Norte, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. N-8 / Inm. 13	Plaza Real	Intersección Calle Arce y 21a Avenida Norte, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. N-9 / Inm. 1	Centro Comercial	Intersección 21a Avenida Sur y Calle Arce, Barrio Santa Lucía	Contextual 1	
Mz. N-9 / Inm. 2	Comercios Varios / Bodega	Sobre Calle Arce, entre 19a y 21a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. N-9 / Inm. 3	Mister Donut	Sobre Calle Arce, entre 19a y 21a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. N-9 / Inm. 4	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 19a y 21a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. N-9 / Inm. 5	Centro Comercial	Intersección Calle Arce y 19a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Contextual 1	
Mz. N-9 / Inm. 6	Ex cine Darío (inmueble abandonado)	Intersección 19a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio Santa Lucía	Contextual 2	
Mz. N-9 / Inm. 7	Bodegas en abandono	Sobre Calle Rubén Darío, entre 19a y 21a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. N-9 / Inm. 8	Almacén de Presupuestos Monterrey	Sobre Calle Rubén Darío, entre 19a y 21a Avenida Sur, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. N-9 / Inm. 9	Scotiabank	Intersección 21a Avenida Sur y Calle Rubén Darío, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. O-3 / Inm. 2	Universidad Tecnológica	Sobre 1a Calle Poniente y Calle Arce, entre 17a y 19a Avenida Norte, Barrio Santa Lucía	Sin Valor Cultural	
Mz. O-3 / Inm. 7	Museo Universitario de Antropología (Edificio Anastasio Aquino/ Antigua Casa Ávila)	Intersección 17a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio Santa Lucía	Integral	
Mz. O-3 / Inm. 8	Arcadas Arce	Entre Calle Arce y 19a Avenida Norte, Barrio Santa Lucía	Contextual 1	



MINISTERIO  
DE CULTURA

Mz. O-3 / Inm. 9	Comercios Varios	Intersección Calle Arce y 19a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	<p>LA NORMATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE USOS DE SUELO NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ÉSTE LO DEFINE Y AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR Y OPAMSS</p>
Mz. O-4 / Inm. 8	Vivienda	Sobre Calle Arce, entre 15a y 17a Avenida Norte, con acceso sobre 15a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Parcial 2	
Mz. O-4 / Inm. 9	Caja de Crédito de San Salvador	Intersección 15a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. O-4 / Inm. 10	Librería San Pablo	Sobre Calle Arce, entre 15a y 17a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. O-4 / Inm. 11	Cyber	Sobre Calle Arce, entre 15a y 17a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Contextual 1	
Mz. O-4 / Inm. 12	Rodolfos/Kodesh	Sobre Calle Arce, entre 15a y 17a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. O-4 / Inm. 13	Los Gourmet	Sobre Calle Arce, entre 15a y 17a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Contextual 1	
Mz. O-4 / Inm. 14	UTEC Edificio Jose Martí	Intersección 17a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio Santa Lucia	Contextual 1	
Mz. O-8 / Inm. 5	Basílica del Sagrado Corazón de Jesús	Intersección 13a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio Santa Lucia	Integral	
Mz. O-8 / Inm. 6	Venta de Ropa Americana	Sobre Calle Arce, entre 13a y 15a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. O-8 / Inm. 7	Local Comercial	Sobre Calle Arce, entre 13a y 15a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. O-8 / Inm. 8	Venta de CD's	Intersección Calle Arce y 15a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Contextual 2	
Mz. O-10 / Inm. 8	Óptica JDR / Óptica Integral	Intersección 11a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio Santa Lucia	Parcial 2	
Mz. O-10 / Inm. 9	Predio Baldío	Sobre Calle Arce, entre 11a y 13a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. O-10 / Inm. 10	El Súper Imperio	Sobre Calle Arce, entre 11a y 13a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. O-10 / Inm. 11	Oficinas	Sobre Calle Arce, entre 11a y 13a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia.	Parcial 1	
Mz. O-10 / Inm. 12	COOPESA	Sobre Calle Arce, entre 11a y 13a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia.	Parcial 1	
Mz. O-10 / Inm. 13	Bodega del Pamper / Joyería Gaby	Intersección Calle Arce y 13a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Parcial 2	



MINISTERIO  
DE CULTURA

Mz. P-7 / Inm. 3	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 9a y 11a Avenida Norte, con acceso secundario por Pasaje Costa Rica, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	<p>LA NORMATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE USOS DE SUELO NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ÉSTE LO DEFINE Y AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR Y OPAMSS</p>
Mz. P-7 / Inm. 4	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 9a y 11a Avenida Norte, con acceso secundario por Pasaje Costa Rica, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. P-7 / Inm. 6	Comercios Varios	Intersección entre 9a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio Santa Lucia	Parcial 2	
Mz. P-7 / Inm. 7	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 9a y 11a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. P-7 / Inm. 8	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 9a y 11a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. P-7 / Inm. 9	Comercios Varios	Intersección Calle Arce y 11a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. P-8 / Inm. 6	Comercios Varios	Intersección entre 7a Avenida Norte y Calle Arce, Barrio Santa Lucia	Parcial 1	
Mz. P-8 / Inm. 7	Comercios Varios	Sobre Calle Arce, entre 7a y 9a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. P-8 / Inm. 8	Venta de Ropa Intima/ Parqueo	Sobre Calle Arce, entre 7a y 9a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. P-8 / Inm. 9	Comercios Varios/Parqueo	Sobre Calle Arce, entre 7a y 9a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Sin Valor Cultural	
Mz. P-8 / Inm. 10	Importadora Amigo	Intersección entre Calle Arce y 9a Avenida Norte, Barrio Santa Lucia	Parcial 1	
IA-32	Mega Boutique	Intersección 17a Avenida Sur y Calle Rubén Darío	Parcial 1	
IA-33	Sección de Archivo del Fondo Social para la Vivienda	Intersección 19a Avenida Sur y Calle Rubén Darío	Parcial 2	
IA-36	Inmueble en Abandono (Pertenece al Bien Cultural Complejo Habitacional Colonia Bloom)	Intersección 23a Avenida Sur y Calle Rubén Darío.	Parcial 2	
IA-37	Inmueble en Abandono (Bien Cultural Complejo Habitacional Colonia Bloom)	Sobre Calle Rubén Darío, entre 23a y 25a Avenida Sur	Parcial 2	



MINISTERIO  
DE CULTURA

IA-46	Oficina Gasolinera Puma (Pertenece al Bien Cultural Complejo Habitacional Colonia Bloom)	Intersección 25a Avenida Sur y Calle Rubén Darío	Parcial 2	LA NORMATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE USOS DE SUELO NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, ÉSTE LO DEFINE Y AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR Y OPAMSS
-------	---	---	-----------	--

#### DEFINICIÓN NIVELES DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN

**INTEGRAL:** A este corresponden las edificaciones declaradas como Monumento Nacional o Bien Cultural, así como también aquellas que presenten características cuyos valores culturales justifican su preservación completa a nivel espacial y formal, así como sus características arquitectónicas, tipológicas, su equipamiento y patrimonio mueble e inmueble por destino, sus exteriores, su organización espacial, su forma y cuantía de ocupación del espacio; que permiten identificarlo como elemento integrante del patrimonio arquitectónico y monumental. En ese sentido, dentro de este nivel se destacan aquellas obras de relevancia nacional o local, consideradas urbanísticamente como elementos primarios o hitos urbanos de importancia histórica y que aún conservan sus características y valores culturales bajo los cuales fueron edificadas.

#### TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS:

- Sólo podrán admitirse obras que no afecten las cualidades intrínsecas de la o las edificaciones, así como la unidad de lectura original.
- Se podrá realizar la ejecución de obras en función de promover su conservación y sostenibilidad, a través de: restauración, conservación, consolidación, rehabilitación, reconstrucción parcial en casos excepcionales para garantizar su integridad física manteniendo y respetando todas sus características originales, obras de integración de forma condicionada, obras de protección inmediata para mitigación de riesgos inminentes, incorporación puntual de instalaciones necesarias para el funcionamiento de los usos a los que se destine la edificación (aire acondicionado, sistemas de iluminación, etc.), siempre y cuando no supongan modificaciones irreversibles, u otras obras que se considere necesario implementar y que se especificarán con base a una evaluación previa a la intervención del Bien Cultural Inmueble, y al otorgamiento de la Licencia de Obras correspondiente.
- Las obras que se deseen realizar en las edificaciones en este nivel de protección, deberán ser legibles y dar fe del momento en el que se ejecutaron.
- Las obras deberán ser realizadas bajo la supervisión de expertos y con previa aprobación de la institución del Estado a cargo de la conservación, protección y administración del Patrimonio Cultural de El Salvador.

**PARCIAL 1:** Esta categoría será aplicable para todas aquellas edificaciones de extraordinaria calidad tipológica, que merecen protección no solo de sus fachadas, sino también de su organización espacial y estructural, pese a que hayan sufrido algunas alteraciones puntuales o que su estructura portante presente daños reversibles.

#### TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS:

- Sólo podrán admitirse obras que no afecten las cualidades intrínsecas de la o las edificaciones, así como la unidad de lectura original.



MINISTERIO  
DE CULTURA

- b) Se podrán ejecutar intervenciones muy controladas en función de promover su conservación y sostenibilidad, a través de: restauración, conservación, consolidación, rehabilitación, reconstrucción parcial en casos excepcionales para garantizar su integridad física manteniendo y respetando todas sus características originales, obras de integración de forma condicionada, obras de protección inmediata para mitigación de riesgos inminentes, reparaciones locativas, demolición de elementos agregados para recuperar sus valores tipológicos y garantizar su integridad física manteniendo y respetando todas sus características originales, incorporación de obras nuevas de modernización de locales de servicio (cocinas y baños) e instalaciones necesarias para el funcionamiento de los usos a los que se destine la edificación (aire acondicionado, rampas accesibles, etc.) siempre y cuando no supongan modificaciones irreversibles en su tipología, u otras obras que se considere necesario implementar y que se especificarán con base a una evaluación previa a la intervención del Bien Cultural Inmueble, y al otorgamiento de la Licencia de Obras correspondiente.
- c) Las obras que se deseen realizar en las edificaciones en este nivel de protección, deberán ser legibles y dar fe del momento en el que se ejecutaron.

PARCIAL 2: Aplicable a todas aquellas edificaciones de valor cultural representativas de un momento arquitectónico de la historia del país o que hayan sufrido sucesivas transformaciones, pero que conserven sin alterar parte de sus elementos estilísticos, volumétricos y espaciales originales.

#### TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS:

- a) Se podrán ejecutar intervenciones muy controladas en función de promover su conservación y sostenibilidad.
- b) Se deberán conservar y restaurar en su totalidad todos los elementos originales existentes, tanto estructurales, constructivos como decorativos, adecuándose las partes alteradas a las características de la tipología original.
- c) Se permitirá la realización de obras de: restauración, consolidación, conservación, rehabilitación, reestructuración funcional, obras de integración de forma condicionada, reconstrucción parcial en casos excepcionales para garantizar su integridad física manteniendo y respetando todas sus características originales, reparaciones locativas, demolición controlada de aquellos elementos modificados o discordantes con las características tipológicas y ambientales del inmueble, incorporación de nueva edificación (obra de integración o ampliaciones si el espacio adyacente a la edificación lo permite), obras de protección inmediata para mitigación de riesgos inminentes, u otras obras que se considere necesario implementar y que se especificarán con base a una evaluación previa a la intervención del Bien Cultural Inmueble, y al otorgamiento de la Licencia de Obras correspondiente.
- d) Las obras que se deseen realizar en las edificaciones en este nivel de protección, deberán ser legibles y dar fe del momento en el que se ejecutaron.

NOTA: para las edificaciones protegidas dentro de los niveles Integral, Parcial 1 y Parcial 2, se podrá tomar en consideración lo establecido en el artículo 42, inciso tercero de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador “si un bien cultural monumental se destruyere o dañare por caso fortuito o fuerza mayor, se deberá proceder a su restauración o reconstrucción, de acuerdo a su estructura arquitectónica original, bajo la supervisión del Ministerio”, a fin de salvaguardar los valores intangibles representados a través de la edificación, siempre y cuando se considere viable su implementación y se cuente con la información y el sustento técnico necesario.

CONTEXTUAL 1: Aplicable a todas aquellas edificaciones que conservan las características volumétricas originarias y ciertos elementos arquitectónicos que generan en su conjunto la calidad del entorno urbano en el que se encuentran emplazadas.



MINISTERIO  
DE CULTURA

#### TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS:

- a) Se deberán conservar los elementos originales y las características generales que le dan su valor así como al conjunto urbano en el que se encuentran emplazados.
- b) Se permitirán obras de consolidación, conservación, restauración, obras de integración, obras de protección inmediata para mitigación de riesgos inminentes, reparaciones locativas, remodelación, obras para adaptación a nuevo uso, demolición puntual de elementos agregados o discordantes que desvirtúen la calidad y los valores de la edificación original, reestructuración funcional, ampliaciones si el espacio adyacente a la o las edificaciones lo permite y si no se rompe el concepto original del inmueble, u otras obras que se considere necesario implementar y que se especificarán con base a una evaluación previa a la intervención del Bien Cultural Inmueble, y al otorgamiento de la Licencia de Obras correspondiente.

CONTEXTUAL 2: Dentro de este nivel se ubican aquellas edificaciones modestas de menor valor arquitectónico al ser consideradas de forma aislada, pero que integradas con otras edificaciones constituyen un conjunto homogéneo, convirtiéndose en un apoyo formal y volumétrico para la configuración del paisaje urbano. A través de este nivel de intervención se busca la conservación del contexto urbano y la uniformidad del paisaje en que se encuentran.

#### TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS:

- a) Se deberán mantener las características ambientales que le dan homogeneidad al conjunto, en particular: alturas permitidas, tipología de cubierta, ritmos de vanos y macizos, entre otras características urbanas similares.
- b) Será permitida la realización de obras de restauración, consolidación, conservación, obras de integración, obras de protección inmediata para mitigación de riesgos inminentes, reparaciones locativas, remodelación, obras para adaptación a nuevo uso, demolición puntual de elementos agregados o discordantes que desvirtúen la calidad de la edificación, reestructuración funcional, ampliaciones si el espacio adyacente a la o las edificaciones lo permite, u otras obras que se considere necesario implementar y que se especificarán con base a una evaluación previa a la intervención del Bien Cultural Inmueble, y al otorgamiento de la Licencia de Obras correspondiente.

SIN VALOR CULTURAL: Ésta categoría será aplicada a aquellos inmuebles que no presentan característica alguna para ser calificados como “bien con valor cultural”, sea por constituir edificaciones nuevas a base de materiales y sistemas constructivos contemporáneos, o por ser edificaciones que ya perdieron sustancialmente las connotaciones arquitectónicas de su tipología, por tanto pueden ser intervenidos atendiendo las normas o ámbitos diferenciados de actuación que se establezcan en el área o contexto donde se encuentran emplazados. Esto se aplica a su vez a predios baldíos, sean estos lotes sin construcción o que han sido objeto de demolición total o destrucción por caso fortuito, así como aquellos inmuebles que por su condición de abandono han generado un deterioro en su estado físico y no pueden ser objeto de recuperación.

NOTA: esto no incluye los predios baldíos que tienen un precedente histórico de importancia en los que existió alguna edificación de gran valor para el país y que fue destruida por caso fortuito o fuerza mayor, ni aquellos en los que nunca ha existido una construcción pero se desarrolló en ellos algún acontecimiento de relevancia nacional. En ese sentido serán considerados SITIOS HISTÓRICOS y podrán ser objeto de protección a través de la aplicación de los niveles expuestos en los apartados anteriores, con base a una evaluación previa de la nueva edificación, reconstrucción o reproducción a realizar en el mismo.



MINISTERIO  
DE CULTURA

#### TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS:

Ampliación, obras de protección inmediata para mitigación de riesgos inminentes, remodelación, reconstrucción, reparaciones locativas, demolición parcial o total, nueva construcción y todas aquellas que apliquen según su ámbito de actuación, u otras obras que se considere necesario implementar y que se especificarán con base en una evaluación previa a la intervención del Bien Cultural Inmueble, y al otorgamiento de la Licencia de Obras correspondiente.

---

El listado de inmuebles y las definiciones de los Niveles de Intervención y Protección indicados anteriormente han sido retomados de la Resolución Interna de Medidas de Protección para los inmuebles que forman parte del Centro Histórico de la Ciudad de San Salvador, emitida por la otrora Secretaría de Cultura (hoy Ministerio de Cultura): Resolución Interna MP-001/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, publicada en el Diario Oficial N° 194, Tomo N° 413 de fecha 19 de octubre de 2016.